



Acta N° 765

Reunidos el día sábado 15 de marzo del año 2025, en el local que ocupa la sala de Juntas de la Alcaldía Municipal, para celebración de sesión de Corporación presidida por el Sr. Alcalde Inge Rómulo Bejarano Rodríguez, vice Alcaldesa Lc. Sara Dominga García con excusa, ante la presencia de los Señores Regidores: Patricia Elcencia Pérez, Héctor Francisco Bonilla Arriaga, José Raphael Rodríguez Bejarano, Claudia Lizeth Martínez Aguilar, Santos Anastasia Reyes, excusa Tito Jovel Gutiérrez Arriaga, Anibal Aguilar Pérez, Sandra Yaelin Manueles Pérez, Eleonora Lili Lorenzo Arriaga Comisionada Municipal y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda.

1. Oración a Dios
2. Comprobación del Quórum
3. Apertura de la Sesión
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
5. Lectura, discusión y aprobación acta anterior
6. Participación Institucional
7. Lectura de Correspondencia
8. Informe del Sr. Alcalde Municipal y Vice Alcaldesa
9. Informe de los Señores Regidores
10. Acuerdos y Resoluciones
11. Cierre de la Sesión.

La Sesión dio inicio a las 11:53 am con la oración a Dios, luego el Sr. Alcalde Municipal comprobó el Quórum, estando presente el Señor Alcalde y 7 Regidores dio por abierta la Sesión, luego dio lectura a la Propuesta de agenda, la cual fue

VIVA



aprobada sin ninguna modificación.

En Segunda la Secretaría Municipal dió lectura a la Acta anterior, discutida ampliamente fue aprobada por unanimidad. 6. Participación Institucional. El Ingeniero Wilfredo Moreno Castillo, manifestó que trabaja con ARAMADIL como Consultor de Visión Mundial. El objetivo de la Consultoría es elaborar un Plan Estratégico de agua y Saneamiento que va acompañado de un diagnóstico en Agua y Saneamiento y una política Municipal de agua y Saneamiento, como sabemos que toda política tiene sus etapas: de formulación, adopción de (de) decisión, formulación de políticas e implementación y evaluación, como estrategia se crea un Plan Estratégico Municipal de agua y Saneamiento, la política Municipal puede estar orientada a los objetivos de Desarrollo Sostenible ODS⁶ que sería 6.1 y 6.2 que habla de cobertura universal de agua y Saneamiento hasta el año 2030 ó si el Municipio decide lo orientamos según a la Visión de País al 2030. Los planes estratégicos se van haciendo cada 4 años según el periodo de Gobierno y siempre como técnicos y con la experiencia obtenida con este tema recomendamos hacer la revisión del plan al intermedio cada 2 años para ver si hemos logrado lo que nos propusimos y si algo no se ha logrado se debe poner esfuerzo para lograrlo. - Informó que en lo

VIVO



Socialización que hizo el día Viernes 14 de marzo ante el Sr. Alcalde de la política, el mencionó que quiere hacer una política macro sobre la protección de Recursos Naturales, donde le mencione que el objetivo de visión Mundial es que esta política este orientada a como alcanzar la cobertura total en el municipio que actividad o que acciones se deben hacer desde el municipio para alcanzar cobertura universal, todas las comunidades, familiares e Instituciones Públicas y luego crear algunos lineamientos para la sostenibilidad de estos servicios públicos agua y saneamiento, lo que se pretende es que las Juntas de agua también sean Capaces de ir generando sus propios recursos para los reemplazos, todo es va en la política y en el Plan. La política se elabora con un grupo nucleo idénticamente estuviesen las Comas del municipio para que ellas lideren este proceso, caso contrario la Corporación deciden a quien poner de representante en el grupo nucleo o una persona designada, puede ser Técnico de agua y luego los socios estratégicos del municipio como Juntas de agua, APL, organizaciones presentes en el municipio. Con todos ellos se crea un grupo nucleo y empezamos a revisar desde el diagnóstico hasta elaborar la política pública.

VIVA



y el otro objetivo es Solicitar un espacio para que una vez finalizado el instrumento podamos presentarlo/socializarlo ante la Corporación, pensando alrededor de unos 6 meses, mientras se recopila información y se elabora diagnóstico, luego con el grupo núcleo revisar el diagnóstico, la política y pensamos en unos 5 ó 6 reuniones en los 6 meses, y este día estoy aquí porque según los lineamientos de CONASA, ustedes como Corporación son los que aprueban estos instrumentos, mediante punto de acto para dar inicio con la elaboración de estos instrumentos. La Política nos va servir para identificar un problema específico de agua y la otra es que con nuestro plan que entregamos nos va servir para la gestión como Corporación para que cada ONG's que venga se le entregue una copia. 7.- Lectura de Correspondencia. Se dio lectura a oficio N° 017-2025/VAIM 13 de marzo del año 2025 Ingeniero Rómulo Bejarano. Alcalde Municipal, Yamarungula Intero. su oficina. Señor. Alcalde Municipal. En base en lo establecido en el inciso "b" del artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Inciso "c" del Artículo 44 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades y Circular N°-001/2025 de fecha 5 de febrero 2025

VIVO



emitida por el Tribunal Superior de Cuentas, informa que esta Unidad de Auditoría Interna Municipal ha examinado el informe de la Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024 verificando la existencia de las cifras consistentes en cada una de las formas que integran el mismo y se emite el Dictamen u opinión sobre el contenido, elaboración y razonabilidad de los montos detallados en el informe.

② Se dio lectura a: Solicitud de ejecución inmediata de la Sentencia de amparo en expediente Número 1001-2024-00045 Corporación Municipal de Yamavungula, Departamento de Intibucá. Honorable Corporación Municipal. Yo Joaquín González Ramírez, actuando en mi condición de representante legal del Señor Gilberto Reyes Vijil, ante ustedes con el debido respeto comparezco y expongo: Primero: Que mediante Sentencia firme dictada por el juzgado de letras primero Departamental de Intibucá y confirmado por la Honorable Corte de apelaciones de Comayagua en el recurso de amparo interpuesto, se ordena a esta Corporación Municipal reconocer la afirmativo facto operado y emitir el correspondiente título de dominio pleno a favor de mi representado. Segundo: De conformidad con el artículo 65 de la ley de Justicia Constitucional, que establece textualmente: "Proferida la sentencia que otorga el amparo, el responsable del agravio deberá cumplirla tan pronto como se haya

VIVA



puesto en su conocimiento lo resuelto".
Solicito se dé cumplimiento inmediato a lo ordenado en la Sentencia de amparo, debiendo Proceder a la emisión del título de dominio Pleno Correspondiente que abran en el expediente de mérito. Me permite advertir que el incumplimiento de la Sentencia de amparo Constituye el delito de abuso de autoridad tipificado en el artículo 499 numeral 1 del Código penal, Sancionado con pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público de tres a seis años. De conformidad con el artículo 112 de la ley de Justicia Constitucional, cualquier funcionario público que desobedezca, retarde o se oponga al cumplimiento de esta Sentencia Constitucional será destituido de manera inmediata de su cargo, sin perjuicio de las demás responsabilidades penales que correspondan. Así lo expresa literalmente el Precitado artículo 112 de la Causa legal de destitución. Sin perjuicio de otras sanciones establecidas en esta ley, la desobediencia, retardo u oposición a una resolución o Sentencia dictada con motivo de las acciones Constitucionales que regula la presente ley, de parte de un funcionario o empleado del Estado de sus instituciones desconcentradas o descentralizadas y demás a que se refiere el artículo 42, será causa legal de destitución, la que deberá producirse de inmediato. En caso de persistir el incumplimiento, me veo en la obligación de solicitar al juzgado que proceda conforme

VIVO



a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Justicia Constitucional, lo que incluye el nombramiento de un juez ejecutor y la Certificación al Ministerio Público para el ejercicio de la acción penal correspondiente. Para los efectos legales correspondientes. Adjunto el presente escrito, 1- Certificación de la sentencia dictada por el juzgado de letras Primero Departamental de Intiburo. 2- Certificación de la sentencia confirmatoria emitida por la Corte de Apelaciones de Comayagua. Por tanto: Solicito dar cumplimiento inmediato a la Sentencia de Amparo, procediendo a la emisión del título de dominio pleno ordenado. ③ se dió lectura a Declaratoria de oposición Micro-cuenca al Cedral Yamoranguila. Nosotros como: Juntas de Agua Potable y Red de Patronato, mayores de edad, hondureños (a) del Municipio de Yamoranguila, departamento de Intiburo, residentes en las Comunidades del San Fernando, Pelón, Olivos, San Miguel, Buenos Aires Pelón, El Cerrón Centro, Los patios, San Isidro, Pericón, Carrizal del Municipio de Yamoranguila y Piedra Menuda del Municipio de la Esperanza. Declaramos. Primero: Conocemos y aceptamos el Proceso de Socialización de la Declaratoria de la Micro-cuenca al Cedral como zona de protección forestal. Segundo: Nos oponemos a la venta de dominios plenos que tengan fuentes de agua de esta zona, ya que es un patrimonio irale-

VIVA



habiente mismo que ya fue declarada como zona de Protección forestal en el diario Oficial de la Gaceta Decreto No. 60.204, 63-2024. Manifestamos que es de nuestro conocimiento que existe una Sentencia para otorgar dominios plenos en la microcuenca El Cedral, por lo tanto estamos dispuestos hasta llegar a las últimas consecuencias y exhortamos ante la Corte suprema de Justicia el nombramiento de una Comisión para verificar en in-situ la ubicación de dichos lotes.

Tercero: Declaramos con las Comunidades una Acto de Socialización de declaración de la Microcuenca como zona de Protección forestal. Cuarto: La ley forestal decreto 98, 2007, artículo 123: establece la obligación de proteger las fuentes y recursos de agua, asegurando su conservación para el abastecimiento de Comunidades y la preservación de los ecosistemas.

Convenio 169 " Pueblos Indígenas y tribales de Honduras el Respeto a la autodeterminación de los Pueblos Indígenas".

Dado en la Comunidad de El Pelón, Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá. Firmamos la presente oposición, Red de Patronatos, Juntas de agua, y fuerzas vivas de las Comunidades beneficiarias de la Microcuenca El Cedral, Yamaranguila. Se adjuntan antecedentes y firmas de las juntas de agua y Red de Patronatos que se benefician de la Microcuenca El Cedral. - Se dió lectura al Informe Especial

VIVO



Reunidos en la sala de Juntas de la Municipalidad el día 13 de marzo del año 2025, la Comisión integrada por los Regidores: Claudia Lizeth Martínez, José Raphael Rodríguez Bejovano, Wilson Pérez Técnico de Catastro Municipal.

Se procedió a revisar las siguientes Solicitudes de dominios plenos: 1. Solicitud a nombre de: Víctor Alexy Zavala terreno ubicado en Barrio Buenos Aires, Yamaranguila. Colindancias al norte: Colinda con calle que conduce a Yashé, al Sur colinda con Propiedad de Alfredo Lemus, al este: colinda con Propiedad de Alfredo Lemus, al oeste: colinda con Propiedad de Hilario Ramos.

Observación: La Solicitud no se aprueba por cumplimiento a la veda de la no venta de terrenos a personas que no son del Municipio.

② Solicitud a nombre de Yeni Karisa Arriaga terreno ubicado en obispo. Colindancias al norte: Colinda con: Celia Arriaga, al sur: colinda con Fredy López, al Este: colinda con Celia Arriaga, al oeste: colinda con Jorge Emilio González Arriaga. Observación si se aprueba el expediente esto completo.

③ Solicitud a nombre de José Emanuel Arriaga terreno ubicado en El obispo Colindancias al norte: Colinda con Celia Arriaga, al Sur: Colinda con Celia Arriaga, al este: Colinda con Gilma Madrid al oeste. Colinda con Celia Arriaga.

VIVO



(4) Solicitud a nombre de: Cristian Pessi-
bel Vázquez Arriaga terreno ubicado en
Obispo. Colindancias al norte: colinda con
Arles Cantarero perdomo, al sur: colinda
con Celia Arriaga, al este colinda con
Carretera Pavimentada, al oeste colinda
con Celia Arriaga. observación: si se a-
prueba expediente Completo. (5) Solici-
tud a nombre de: José Ángel Reyes, ter-
reno ubicado en Barrio San Francisco # 2
colindancias: al norte: colinda con calle
directamente, al sur: colinda con pro-
piedad de Elida Nolasco. al Este
colinda con calle directamente al oeste:
colinda con Propiedad de José Martín
Reyes. observación: se aprueba siem-
pre y cuando se firme permiso de ser-
vidumbre para construcción para un pro-
yecto a futuro. (6) Solicitud a nombre de
Edwin Renyeri Arriaga Lemuz, terreno
ubicado en Ciénaga, con sus colindancias
al norte: Herederos Gómez Manuel Pavimen-
to de por medio, al sur: colinda con
Ursulina Manuel al este: colinda con
Propiedad de Edwin Renyeri Arriaga Lemuz
al oeste: colinda con Propiedad de Ed-
win Renyeri Arriaga Lemuz. (7) Solicitud a
nombre de: Sanbuenaventura Pérez, terreno
ubicado en Comizal) observación: se apre-
ba siempre y cuando presente Constancia
de Conducta, punto de acto de socializa-
ción con la Comunidad sobre la Solicitud
de dominio pleno, el Patronato Solicita
que el Señor Edwin se comunique personal-

VIVO



mente con ellos para llegar a acuerdos.

⑦ Solicitud a nombre de Sanbornaventuras Pérez terreno ubicado en Camizal, Yucatán. Colindancias al norte colinda con Lotificadora al sur: con José Pastor Sánchez, al este: Colinda con Esteban Lorenzo, al oeste: Colinda con José Pastor Sánchez.

Observación: Se aprueba mediante firma de peticionario.

⑧ Solicitud a nombre de Rosa Melida Asturias Quintanilla terreno ubicado en Camizal, Yucatán. Colindancias: al norte: colinda con herederos de José Pastor Sánchez, al sur: colinda con Pedro Rodríguez, al este: colinda con herederos de José Pastor Sánchez, al oeste: colinda con herederos de José Pastor Sánchez.

Observación: no se aprueba por cumplimiento a la veda de la no venta de tierras a personas que no son del Municipio.

⑨ Solicitud a nombre de Nora Argentina Morales Asturias, terreno ubicado en Camizal, Yucatán.

Colindancias: al norte: colinda con (herederos de José Pastor Sánchez, al sur: propiedad de José Naturidad Díaz Hernández, al sur: colinda con herederos de José Pastor Sánchez, al este con herederos de José Pastor Sánchez y al oeste: con José Pastor Sánchez.

Observación: No se aprueba por cumplimiento a la veda de no venta de tierras a personas que no son del Municipio.

Nota: El Vice presidente del patronato

VIVA



que se haga presente a la revisión de dominios Plenos. B. Informe del Señor Alcalde y Vice Alcaldesa.

El Sr. Alcalde Ingeniero Rómulo Bizarro Rodríguez informó que nos visitó del fondo cafetero para definir algunas rutas de rehabilitación de Caminos.

Solo fueron a verificar a campo solo falta elaborar el Plan de trabajo.

Informó que con fondos Municipales se está interviniendo los caminos en Barrio Morán, ^{va} mejoramiento de carreteras en Llano Largo, Pericón y después se continuará con los Barrios y los proyectos de Calles presupuestados en la zona alta. Informó que el 20 de marzo 2025 se hará el lanzamiento del Programa "Mejora de los Servicios de agua y Saneamiento para los Municipios de la Mancomunidad Cuenco del Río San Juan".

Informó que el jueves 13 de marzo 2025 fue a Tegucigalpa para hacer traslado de fondos del Banco Central a una Cuenta de Banco de Occidente a nombre de la Mancomunidad por L. 6000000.00. Como una primera etapa del plan operativo en los primeros 6 meses, incluye la visita de los especialistas que se realizará una visita técnica a los proyectos propuestos en el documento de identificación del Programa HND-024.

B. Validando y verificando la viabilidad técnica de los mismos para la formulación del POG y POA del año 1

VIVO



Informó que se visitará los sectores donde se va construir los proyectos de alcantarillado, la planta de tratamiento y algunos proyectos de agua. El Sr. Alcalde informó que vamos avanzar con algunos proyectos que tienen diseños. algunos proyectos están avanzando en caso de Cenón esto avanzando en un 10%. pero habló con los técnicos de Visión Mundial, ya que los técnicos de Mancomunidad MANCURUIS están ocupados, en caso de Semane, Guacalan, y cenón si no se hacen con fondos de Visión Mundial, lo haremos con estos fondos. En la próxima semana nos vamos a reunir con los juntos ya que con Visión Mundial consiguió un diseñador son 78 Rms. ese es un gran aporte. eso incluye tener todo el proceso listo para iniciar. El Viernes 14 de Marzo 2025, se reunió con el Ingo Wilfredo Moreno Castillo del proyecto Guach Visión Mundial Para socializar la consultoría que se va hacer para la política y Plan Estratégico Municipal de agua y Saneamiento. Informó que debido a ocupaciones que ya tenía agendado no pudo cubrir a reunión invitado por Kolibri. pero que con la plataforma que se va utilizar tenemos 2 técnicos municipales. Henry y Erlin ellos apoyarán para dar continuidad a la plataforma. El Sr.

VIVO



Alcalde informó que ya se hizo la distribución en los proyectos de inversión tal como los define Finanzas a través de la Secretaría de Gobernación en base a los incrementos de la transferencia 5% a los empleados Municipales de acuerdo a gastos de funcionamiento, dietas Municipales a Regidores, jornales, así como la inversión Social y real de los programas. También se harán Pagos que están pendientes de las obras en el Bulvar, ampliación de Pavimento frente donde la Señora Zulema Del Cid y suministro de energía. El Sr. Alcalde informó que recibió el Dictamen de Rendición de Cuenta acumulada e informe de avance físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado al IV trimestre 2024 y Presupuesto 2025.. donde se hicieron algunas recomendaciones las cuales han sido contestadas y se tomarán en cuenta en cumplimiento a los procedimientos Administrativos. Informo que la Contadora hizo algunas consultas en Tégucigalpa respecto a los pagos del Trimestre. Donde se harán los pagos pero los incrementos correspondiente al año 2025 se harán después de manera proporcional. - También convocó a la Corporación y a la Comisionada Municipal para la inauguración del proyecto de agua en la Comunidad de Lajas a los 9:00 am/25/24. Informe de los Señores Re-

VIVO



gidores. Patricia Elcenia Pérez informó que realizó las siguientes actividades:

3/3/2025 Asistió a Sesión de Corporación

6/3/2025 Capacitación a Personal que va levantar Censo Para el Proyecto CASM.

6/3/2025 Reunión con los grupos focales de líderes para definir posibles beneficiarios - y Cabildo abierto

13/3/2025 Reunión con los líderes para capacitar sobre el proceso que se llevará al momento de la ejecución del proyecto.

14/3/25. Participación en la campaña "Manos que transforman un tributo a la mujer Rural en honor al día internacional de la mujer Cooperación Española y SEMUJER.

13/3/25- Capacitación en el uso de la plataforma de encuestas.

15/3/2025 Sesión de Corporación - Héctor Francisco Bonilla Ariago informó que el 3 de marzo 2025 asistió a Sesión de Corporación y

15/3/2025 asistió a Sesión de Corporación.

- José Raphael Rodríguez Bejarano informó que el 3/3/25 asistió a Sesión de Corporación 6/3/25 Cabildo abierto Sector Mujer

15/3/2025 - Revisó Solicitudes de dominio pleno y Sesión de Corporación.

- Claudia Lixeth Martínez Aguilar.

El 3/3/2025 Asistió a Sesión de Corporación

El 4/3/2025 - Asistió al proceso de compras de medicamentos y material médico quirúrgico, para el abastecimiento de los establecimientos de salud de los Municipios de San Juan, San Miguelito, Dolores y Yamaranguila del Departamento de Interoceanic

vivo



6/3/2025 - Cabildo abierto del sector
Mujer. 15/3/2025 - Revisión de do-
minios Plenos y Sesión de Corpo-
ración. Tito Jovel Gutierrez Arriaga
3/3/2025 - Asistió a Sesión de Corpora-
ción 6/3/2025 - Asistió a Cabildo abierto
del Sector Mujer 15/3/2025 asistió
a Sesión de Corporación. Amiral Aguilar
Pérez. Asistió el 3/3/2025 a Sesión de
Corporación, 6/3/25 - Cabildo abierto Sector
Mujer 15/3/25. Sesión de Corporación.
Sandra Yaxelin Manuales Pérez: infor-
me de las actividades realizadas.
3/3/2025 - Asistió a Sesión de Corporación
6/3/2025 - Asistió a Cabildo abierto Sector
Mujer - 15/3/25 Asistió a Sesión de Cor-
poración. (10) Acuerdos y Resoluciones
Discutida ampliamente la agenda a
desarrollar la Honorable Corporación Mu-
nicipal de Yamarungu Aprobó: con voto
del Sr. Alcalde y 7 votos de Regidores. el
Oficio N. 017 - 2025 de informe de la
Rendición de Cuentas correspondiente al
año 2024 Presentado por la Unidad de
Auditoría Interna Municipal - (2) La Hon-
orable Corporación Municipal de Yamarungu
Aprobó: Con voto del Sr. Alcalde y 7 votos
de Regidores. La Distribución del incre-
mento del porcentaje a la transferencia
para ajuste del 5% a sueldos y salarios
a empleados Municipales, 8% a Técnico
de agua y saneamiento y Jefe de UMAP;
y ajuste al techo presupuestario de die-
tas Municipales a Regidores Municipales

VIVA



Por L. 8.000,00 mensuales, a partir de mes de enero año 2025, tomando en cuenta que siempre deben presentar el informe mensual de actividades realizadas asignadas por Comisiones Municipales. Así como también la distribución de las disposiciones Generales del Presupuesto de la República art. 212 para funcionamiento y inversión social y real de los programas. ③ La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila aprobó: El Presupuesto para construcción de obras de Concreto hidráulico en Barrio Morazán: Tramo 01: Pavimento de Concreto hidráulico de 280 KG/cm = 4000 PSI, 640 m² por L. 800, 163.76 Tramo 02: Pavimento de Concreto hidráulico de 280 KG/cm = 4.000 PSI, 1.435 m² Por L. 1.798.119.63 con un monto total de L. 2.598, 283.29 y someter a licitación Privada cumpliendo con los requisitos de la ley de Contratación del Estado por superar los dos millones de Lempira^{* 8 votes}. 4. La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila aprobó con voto del Sr. Alcalde y 7 votos de Regidores. La Coordinación con el proyecto ARAMADIL Uruah. Visión Mundial para elaborar el diagnóstico político y Plan Estratégico Municipal de agua y Saneamiento. 4. La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila aprobó con voto del Sr. Alcalde y 7 votos de Regidores realizar Sesión de Corporación

VIVO



el día miércoles 2 de abril año 2025

5) La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila aprobó con voto del Sr. Alcalde y 7 votos de los Señores Regidores, un ajuste interno de fondos propios para realizar pago de dietas a la Corporación Municipal, salarios de los empleados Municipales, planilla de jornales y cargos bancarios de los meses de enero y febrero año 2025, debido al atraso de transferencia del Gobierno Central.

6) En virtud de la Sentencia de Amparo en expediente número 1001-2024-00045 presentado por Joaquín González Ramírez, actuando en condición de representante legal del Señor: Gilberto Reyes Vijil. La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila con voto del Alcalde y 7 Regidores Resuelve: Que según acta número 718 de fecha 31 de agosto 2023 de Cabildo abierto de agua y saneamiento por acuerdo Municipal se acordó realizar delimitación y declaratoria de microcuencas en todo el Municipio de Yamaranguila con el acompañamiento de las instancias correspondientes (Icf, SERNA, INA) Considerando que los lotes para solicitud de Dominio pleno a nombre del Señor: Gilberto Reyes Vijil, se encuentran ubicados en el área que comprende la zona de la microcuenca el Cedral. En fecha 14 de marzo 2025, se presentó oposición de parte de las juntas de agua potable, Red de patronatos y fuerzas vivas de las comuni-

VIVA



dades beneficiarias entre ellas: San Fernando, Pelón, San Miguel, Buenos Aires, Pelón, Olivos, El Cenón Centro, Los patios, San Isidro, Perichón, Carrizal del Municipio de Yamarunguilla y Piedra Menuda del Municipio de la Esperanza a la Corporación Municipal de Yamarunguilla, de la venta de terrenos, mediante dominios plenos en la microcuenca El Cedral Yamarunguilla. Por lo que esta Corporación Municipal Considera que se debe tomar en cuenta a estos actores, mientras las instancias legales resuelven a favor o en contra. Al mismo tiempo Considerar en el Marco de las Leyes Secundarias: Ley forestal, ley marco de agua donde establecen que los recursos naturales son Patrimonio inalienable el cual le corresponde a la Municipalidad, Instituto de Conservación Forestal (ICF) y Secretario de Recursos Naturales (SERNA). 7. La Honorable Corporación Municipal de Yamarunguilla Aprobó con voto del Sr. Alcalde y 7 votos de regidores Ampliación de incremento de transerencia según oficio N. 003-DFM-2025 Para el año 2025 según distribución de la DGR artículo 212. 20% funcionamiento para ajuste de Salarios a empleados de un 5% dietas y jornales, 80% para inversión Social y real de los Programas del presupuesto.

Ampliación

Expediente: 436

Ingreso

VIVO



Fecha	Designación expediente	Cuenta	Monto
2013/2025	Ampliación de incremento de transferencia según Oficio N. 003 - DFM-2025	18.1.1.01.01	
	Para el año 2025, según distribución de la DGPB artículo 212, 20% funcionamiento para ajuste de Salarios a empleados de un 5% dietas y jornales, 80% para inversión social y real de los programas del Presupuesto	11-001-01	P. 447,443.22
2013/2025	Ampliación de incremento de transferencia según Oficio N. 003 - DFM-2025	22.1.1.01.01	
	Para el año 2025, según distribución de la DGPB, artículo 212, 20% funcionamiento para ajuste de Salarios a empleados de un 5%, dietas y jornales, 80% para inversión social y real de los programas del Presupuesto	01 11-001-01	-
			L. 1,789,372.88
Total de Ingreso		L. 2,237,216.10	
EGRESO			
2013/2025	Ampliación de incremento de transferencia según Oficio N. 003 - DFM-2025	01.00.000.001	
	Para el año 2025, según distribución de	000 11800 11-001-01	

VIVO



la DAPA artículo 212, 201.

funcionamiento para ajuste
de dietas a Regidores Municipales

L. 130,577.97

20/3/2025

Ampliación de incremento de transference según oficio N. 003-2fin-2025 para el año 2025, según distribución de la DGA y artículo 212, 201. Inicio de salarios a empleados de un 5%.

0100 000 004

000 11100 11-

001-01

L. 7,621.63

01 00 000 004

000 11510 11-

001-01

L. 635.14

01 00 000 004

000 11520 11-

001-01

L. 635.14

01 00 000 005

000 11100 11-

001-01

L. 7,621.63

01 00 000 005

000 11510 11-

001-01

L. 635.14

01 00 000 006

000 11510 11-

001-01

L. 635.14

03 00 000 001

000 11100 11-

001-01

L. 7,621.63

03 00 000 002 00

11510 11-001-01

L. 635.14

03 00 000 003

000 11510 11-001-

01

L. 635.14

03 00 000 004

000 11510 11-

001-01

L. 635.14

20/3/2025

Ampliación de incremento de

03 00 000 004 000

VIVO



Transferencia según Oficio 12200 11-001-01

	N.º 003-DFM-2025 para el año 2025, según distribución de la DGP, artículo 212-2016, funcionamiento para pago de jurats		P. 601.000.000
20/3/2025		04 00 000 001	
		000 11100 11 -	
		001 - 01	P. 7.621.63
20/3/2025		04 00 000 001	
		000 11510 11-001-	
		01	P. 635.14
20/3/2025		04 00 000 002 000	
		11510 11-001-01	P. 635.14
20/3/2025		04 00 000 003 000	
		11100 11-001-01	P. 7.621.63
20/3/2025		04 00 000 003	
		000 11510 11-001-	
		01	P. 635.14
20/3/2025		04 00 000 004 000	
		11100 11-001-01	P. 7.621.63
		04 00 000 004 000	
		11510 11-001-01	P. 635.14
		04 00 000 005 000	
		11510 11-001-01	P. 635.14
		04 00 000 006 000	
		11510 11-001-01	P. 635.14
		04 00 000 008 000	
		11100 11-001-01	P. 7.621.63
		04 00 000 008 000	
		11510 11-001-01	P. 635.14
		03 00 000 005 000	
		11510 11-001-01	P. 635.14
20/3/2025	Ampliación de incremento	04 00 000 011	

Transferencia según Oficio N.º 003-DFM-2025 para el año 2025, según distribución de la DGP, artículo 212-2016, funcionamiento para pago de jurats de un 5%.

2025
20 / marzo

VIVO



Según oficio N.º 003 - DFM - 000 11100 11 -		
2025 para el año 001 - 01		
2025, según distribución de la DGPA artículo 212, 20% funcionamiento		
Para ajuste de salarios a empleados de un 8%		P. 12, 194.61
2013/2025	Ampliación de in-	04 00 000 011 000
	cremento de trans-	11510 11- 001-01
ferencia según oficio N.º 003 - DFM - 2025		
para el año 2025, según distribución de la DGPA artículo 212 - 20% funcionamiento		
Para ajuste de salarios a empleados de un 8%		P. 1,016 - 22
Ampliación de incremento de trans-ferencia según ofi- cio N.º 003 - DFM - 2025. Para distribución de la DGPA, artículo 212 20% funcionamiento para ajuste de salarios a empleados de un 5%.		04 00 000 010 000
		11100 11- 001-01 P. 7,621.63
		04 00 000 010 000
		11510 11- 001-01 P. 635.14
		04 00 000 012 000
		11100 11- 001-01 P. 7,621.63
		04 00 000 012 000
		11510 11- 001-01 P. 635.14
		04 00 000 013 000
		11100 11- 001-01 P. 7,621.63
		04 00 000 013 000
		11510 11- 001-01 P. 635.14
		04 00 000 009 000
		11100 11- 001-01 P. 7,621.63
		04 00 000 009 000 11510 P. 635.14
		11- 001-01

VIVO



20/3/2025 Ampliación de incremento 02.00.000.001
de transferencias según oficio 000 17200 11-

N. 003 - DFM - 2025 Para el 001-01

año 2025, según distribu-

ción de la DGPB artículo

212, 20%. Funcionamiento

Para ajuste pago de

terceros en uso urbano

y Predios Municipales

P. 64.800.00

20/3/2025

01.00.000.005

000 11520 11-

001-01

P. 635.14

01.00.000.006.00

11100 11-001-01 P. 7.621.63

01.00.000.006.000

11520 11-001-01 P. 635.14

03.00.000.001

000 11510 11-

001-01

P. 635.14

03.00.000.001

000 11520 11-

001-01

P. 635.14

03.00.000.002

000 11100 11-

001-01

P. 7.621.63

03.00.000.002

000 11520 11-

001-01

P. 635.14

03.00.000.003

000 11100 11-

001-01

P. 7.621.63

03.00.000.003

000 11520 11-

001-01

P. 635.14

Ampliación de incremento de
2025 Para el año 2025, según
212, 20% funcionamiento Para
de un 5%
transferencia según oficio N. 003-DFM-
distribución de la DGPB artículo
ajuste de salarios o empujones

VIVA



Ampliación de incremento de transacción según Oficio N° 003- DFM - 2025. Para el año 2025, según distribución de la DGR. artículo 212. 2º. Funcionamiento para ajuste de Salarios a empleados de un 5%.

03.00.000.004.000	
11100 11-001-01	P. 7,621.63
03.00.000.004.000	
11520 11-001-01	P. 635.14
03.00.000.005.000	
11100 11-001-01	P. 7,621.63
03.00.000.005.000	
11520 11-001-01	P. 635.14
04.00.000.001.000	
11520 11-001-01	P. 635.14
04.00.000.002.000	
11100 11-001-01	P. 7,621.63
04.00.000.002.000	
11520 11-001-01	P. 635.14
04.00.000.003.000	
11520 11-001-01	P. 635.14
04.00.000.004.000	
11520 11-001-01	P. 635.14
04.00.000.005.000	
000 11100 11-001-01	P. 7,621.63
04.00.000.005.000	
11520 11-001-01	P. 635.14
04.00.000.006.000	
11100 11-001-01	P. 7,621.63
04.00.000.006.000	
000 11520 11-	
001-01	P. 635.14
04.00.000.007.000	
000 11100 11-	
001-01	P. 7,621.63
04.00.000.007.000	
000 11520 11-001-	
01	P. 635.14
04.00.000.008.000	



		000 11520 11-	
		001 - 01	l. 635.14
		04 00 000 009	
		000 11520 11-001-	
		01	l. 635.14
		04 00 000 010	
		000 11520 11-	
		001 - 01	l. 635.14
2013/2025	Ampliación de incremento de transferencia según oficio N. 003 - DFM-2025 para el año 2025, según distribución de la DGPR artículo 212 20% funcionamiento para ajuste de salarios a empleados de un 5%.	04 00 000 011 000 11520 11- 001 - 01	
2013/2025	Ampliación de incremento de transferencia según oficio N. 003 - DFM-2025 Para el año 2025, según distribución de la DGPR, artículo 212. 20% funcionamiento para ajuste de Salarios a empleados de un 5%.	04 00 000 012 000 11520 11- 001 - 01	l. 1.016.22
2013/2025	Ampliación de incremento de transferencia según oficio N. 003 - DFM-2025, para el año 2025 según distribución de la DGPR artículo 212. 20% funcionamiento para ajuste de	04 00 000 013 000 11520 11- 001 - 01	l. 635.14

VIVA



salarios a empleados
de un 5%.

16,355.14

20/3/2025 Ampliación de incremento 11 02 000 001 000
de transferencia 2025, 54200 11-001-01
para subsidios, convenios,
apoyos al sector salud

P. 31,994.31

20/3/2025 Ampliación de incremento 11 01 000 001 000
de transferencia para 54200 11-001-01
subsidios, convenios y
reparaciones a centros
educativos del Municipio

P. 223,721.61

20/3/2025 Ampliación de incremento 11 02 003 000 000
de transferencia según O- 47210 11-001-
ficio N. 003-DFM-2025 01

para el año 2025, según
distribución de la DGPR
artículo 212 Bó. para
inversión social y real
Para el Programa de
Salud para ampliación
del Sistema de alum-
nado sanitario.

P. 191,727.30

20/3/2025 Ampliación de incremento 11 04 001 001
de transferencia según 000 23400 11-
oficio N. 003-DFM-001-01
2025 Para el año
2025, según distribución
de la DGPR. artículo
212. Bó. Para inversión
social y real, para me-
joramiento de vivienda
zona alta.

L. 60,000.00

20/3/2025 Ampliación de incremento 11 04 002 001 000
de transferencia según 23400 11-001-01

VIVA



Oficio N. 003 - DFM -

2025 para el año
2025, según distribu-
ción de la DGPR,
artículo 212 Bdl. Para
inversión social y real
para mejoramiento de
vivienda, zona medio

L. 60,000.00

20/3/2025

Ampliación de incre-
mento de transfor-
mación según Oficio N.
003 - DFM - 2025 Pa-
ra el año 2025,
según distribución
de la DGPR, artículo
212 Bdl. Para inver-
sión social y real
para mejoramiento
de vivienda zona
baja

11 04 003 001
000 23400 11-
001-01

L. 63,721.61

20/3/2025

Ampliación de incre-
mento de transfor-
mación según Oficio
N. 003 - DFM - 2025
Para el año 2025,
según distribución de
la DGPR, artículo
212 Bdl. Para inver-
sión social y real,
para apoyos, ayudas,
becas, subsidios del
Programa de niñez,
adolescencia y juventud.

11 03 000 002
000 54110 11-
001-01

L. 51,860.81

20/3/2025

Ampliación de incre-

11 05 000 001

VIVA



	mento de transferencia 000 54200	
	Según Oficio N.º 003 - 11- 001 - 01	
	DFM - 2025 para el	
	año 2025, según distri-	
	bución de la DGPB ar-	
	tículo 212 Bol. para	
	inversión social y	
	real, para actividades	
	de Protección de los	
	recursos naturales	L. 100.000.00
2013/2025	Ampliación de incre-	12 00 000 001
	mento de transferencia 000 54200 11-	
	Según Oficio N.º 003-DFM 001 - 01	
	2025 Para el año	
	2025, según distribución	
	de la DGPB artículo	
	212 Bol. para inversión	
	social y real, 5% Sec-	
	tor mujer, 20% para	
	eje de prevención de	
	Violencia.	L. 22.372.16
2013/2025	Ampliación de incre-	12 00 000 002
	mento de transferencia 000 54200 11-	
	Según Oficio N.º 003 - 001 - 01	
	DFM - 2025 para el	
	año 2025, según dis-	
	tribución de la DGPB	
	artículo 212 Bol. para	
	inversión social y real	
	5% sector mujer, 30%	
	para eje de Economía.	L. 33.558.24
2013/2025	Ampliación de increman-	12 00 000 003
	to de transferencia Se- 000 54200 11-	
	gún Oficio N.º 003 - DFM - 001 - 01	

VIVO



	2025 Para el año 2025, según distribución de la DGPB artículo 212 Bol. Para inversión social y real. 5%. Sector mujer, 10%. Para eje de participación Social y Política		P. 11.186.08
2013/2025	Ampliación de incremento de transferencia según oficio N. 003 - DFM - 2025 para el año 2025, según distribución de DGPB artículo 212 Bol. para inversión social y real 5%. Sector mujer, 20%. para eje de Salud	12 00 000 004 000 54 110 11 - 001-01	
			L. 22, 372.16
2013/2025	Ampliación de incremento de transferencia según oficio N. 003 - DFM - 2025 para el año 2025, según distribución de la DGPB artículo 212. Bol. Para inversión Social y real, 5%. Sector Mujer, 10%. para eje de educación	12 00 000 005 000 54200 11 - 001 - 01	
			P. 11, 186.08
2013/2025	Ampliación de incremento de transferencia según oficio N. 003 - DFM - 2025 para	12 00 000 006 000 54 200 11 - 001 - 01	

VIVA



	el año 2025, según distribución de la DGPR artículo 212 80%. para inversión social y real si. sector mujer. 10%. para eje de ambiente			P. 11, 186.09
2013/2025	Ampliación de incremento de transferencia según oficio N. 003-DFM-2025 para el año 2025, según distribución de la DGPR artículo 212 80%, para inversión social y real. Para proyecto de energía eléctrica en la Comunidad de Amayones.	13 01 000 011 000	54200 11-001-01	P. 134, 200.00
2013/2025	Ampliación de incremento de transferencia según oficio N. 003 DFM-2025 Para el año 2025, según distribución de la DGPR, artículo 212 80%. para inversión social y real Para proyectos de energía eléctrica en la Comunidad de la Rinconada-Semare	13 01 000 012 000	54200 11-001-01	P. 134, 265.93
2013/2025	Ampliación de incremento	13 02 000 001 000		

VIVA



de transferencia se- 54200 11 -

gún oficio N. 003- 001-01

DFM- 2025 para el
año 2025, según dis-
tribución de la DGPR
artículo 212 B01, para
inversión social y
real, para subsidio
habilidad abierta, co-
poraciones, fortale-
cimiento a mesas
institucionales.

P. 51,860.81

20/3/2025

Ampliación de incre- 13 02 000 002
mento de transfe- 000 54110 11 -
rencia según oficio 001-01
N. 003- DFM- 2025
para el año 2025,
según distribución
de la DGPR artículo
212 B01, para inver-
sión social y real,
para ayudas sociales
para compra de
atriludes.

L. 60,000.00

20/3/2025

Ampliación de incre- 13 03 000 001 00
mento de transfe- 54200 11- 001-01
rencia según oficio
N. 003- DFM- 2025
para el año 2025,
según distribución
de la DGPR artículo
212 B01, para inversión
social y real, para
actividades culturales.

P. 22,372.16

VIVA



2013/2025 Ampliación de incremento 13 04 000 001
de transferencia según 000 54200 11 -
oficio N. 003 - Dfm - 001 - 01
2025 Para el año
2025, según distribu-
ción de la DGPR,
artículo 212 80% para
inversión social y real
para actividades de-
pendientes.

P. 22,372.16

2013/2025 Ampliación de incremento 13 05 000 001
de transferencia según 000 54200 11 -
oficio N. 003 - Dfm - 001 - 01
2025 Para el año
2025, según distribu-
ción de la DGPR, ar-
tículo 212 80% para
inversión Social y real
para actividades de
Preservación de Patre-
monio.

P. 22,372.16

2013/2025 Ampliación de incremen- 14 01 000 001
to de transferencia 000 54200 11 -
según oficio N. 003 - 001 - 01
Dfm - 2025 Para el
año 2025, según
distribución de la
DGPR, artículo 212
80%. Para inversión
social y real para
actividades de Turismo.

P. 22,372.16

2013/2025 Ampliación de incre- 15 00 006 001
mento de transfe- 000 23400 11 -
ncia según oficio N. 001 - 01

VIVA



003- DFM - 2025 para

el año 2025, según
distribución de la
DGR artículo 212.
80% Para inversión
Social y real para
infraestructura en
mantenimiento y re-
paración de Carre-
teras en curso urbano.

P. 100,674.72

20/3/2025

Ampliación de incre-
mento de transferencia

14 03 000 002

000 54200 11-

Según oficio N. 003 -
DFM - 2025 para el
año 2025, según
distribución de la D
GR artículo 212

001 - 01

80% para inversión
social y real para
apoyo al desarrollo
de la Pequeña Em-
presa y agricultores.

P. 100,674.72

20/3/2025

Ampliación de incre-
mento de transferen-

15 00 010 000

001 47210 11-

cia Según oficio
N. 003 - DFM - 2025

001 - 01

Para el año 2025,
según distribución
de la DGR artículo
212, 80% para inver-
sión Social y real,
para infraestructura
en proyecto de am-
pliación de pavimento

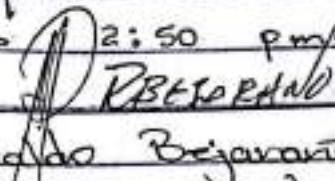
VIVE



	de concreto hidráulico en Barrio Man- zón tramo 1 y 2		P. 201,349.45
2013/2025	Ampliación de proce- samiento de transfe- rencia según oficio NE 003 - Dfm - 2025 para el año 2025, según distribución de la DGRB artículo 212 80% para in- versión social y real 10% para T.S.C.	15 50 000 002 000 55110 11- 001 - 01	L. 22,372.16

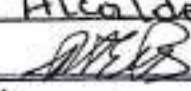
Total de EGRESO L. 2,237,216.10

No habiendo más de que tratar
se dió por cerrada la Sesión
Siendo las 2:50 pm.

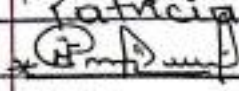
*  **ROBERTO BEJARANO**

Ingr. **Roberto Bejarano Rodriguez**
Alcalde Municipal.

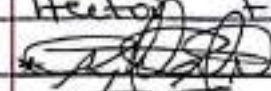


* 

Patricia Elcenio Pérez Regidora #1

* 

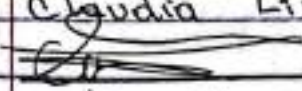
Héctor Francisco Bonilla Ariaga Regidor #2

* 

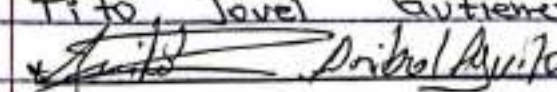
José Raphael Rodríguez Bejarano #3

* **Claudia Lizeth Martínez Aguilar**

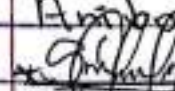
Claudia Lizeth Martínez Aguilar #4

* 

Tito Javel Gutiérrez Ariaga Regidor #5

* 

Amador Aguilar Pérez Regidor #7

* 

Sandra Yankelin Manueles Pérez #8

VIVA



Lili Lorenzo

Elionora Lili Lorenzo Arriaga

Comisionada Municipal



* 

Reyna Areli Orellana Ramos

Secretaria Municipal



Acta N° 766

Reunidos el día miércoles 2 de abril del año 2025, en el local que ocupa la Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal de Yamaranguila, para celebración de sesión de Cooperación, Presidida por el Sr. Alcalde Ing. Rumboldo Bejarano Rodríguez, Sra. Vice Alcaldesa Lic. Sara Domínguez García Antonio, ante la presencia de los Señores Regidores por su orden: Sra. Patricia Elicenia Pérez Regidora #1, Sr. Héctor Francisco Bonilla Arriaga Regidor #2, Sr. José Raphael Rodríguez Bejarano Regidor #3, Sra. Claudia Lizeth Martínez Aguilar Regidora #4, con excusa, Sra. Santos Anastasia Reyes Regidora #5, Sr. Tito Joel Gutiérrez Arriaga Regidor #6, Sr. Anibal Aguilar Pérez, Regidor #7, Sra. Sandra Yanelin Manvels Pérez Regidora #8, Sra. Elionora Lili Lorenzo Arriaga Comisionada Municipal y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda:

- ①. Oración a Dios
- ②. Comprobación del Quorum
- ③. Apertura de la Sesión
- ④. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- ⑤. Lectura, discusión y aprobación del acta

VIVE